

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA

Diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia	PERTENENCIA
DEMANDANTE	DORALINA QUIROZ MANCO
DEMANDADO	LEONIDAS HIGUITA QUIROZ Y OTROS
Radicado	05 284 40 89 001 2018 00122 00
Asunto	ACEPTA RENUNCIA
Auto de Sustanciación	Nº 004

En escrito que antecede, el Curador Ad-litem Dr JEISSON LEONARDO LONDOÑO QUIROZ, presenta renuncia al cargo que viene desempeñando en el presente proceso, aduciendo que actualmente se encuentra adelantando trámites de traslado de domicilio personal y profesional a la ciudad de Bello –Antioquia lo que le imposibilita continuar ejerciendo de manera jurídica y técnica la defensa de los intereses de la parte que representa.

En razón a lo expuesto, se accede a ello y en consecuencia se acepta la renuncia que del cargo de Curador Ad-litem en este proceso, que presenta el Dr. JEISSON LEONARDO LONDOÑO QUIROZ y se procede a nombrar en su reemplazo para que continúe ejerciendo dichas labores, a la Dra. AYLIN VALENTINA ELEJALDE CARVAJAL quien se identifica con la cédula de ciudadanía nro 1.038.337.957 y T.P 343.791 de C.S. de la J, a quien se la comunicará su nombramiento en forma legal.

Toda vez que para el próximo martes veintitrés (23) de enero de los corrientes, se encuentra programada fecha de audiencia inicial, esta será suspendida hasta tanto no se realice la notificación y posesión del nuevo

Curador Ad-litem; una vez surtida esta diligencia, se procederá a fijar nueva fecha.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO,
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro 001
virtualmente hoy 18 de enero de 2024 de conformidad con
la ley 2213 de 2022

OVIDIO PUERTA RUÍZ
Secretario

Firmado Por:
Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b69718ec6d21f96c71c6c63bec9f7de77c5df0b718419e81ba31c2545938ef03**
Documento generado en 17/01/2024 04:53:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>